

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 103

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-4262 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 95, de 17 de mayo de 2024, de la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de una (1) plaza de Programador Operador. Expediente 4161A/2023.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 2 de enero de 2024, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de PROGRAMADOR OPERADOR encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, grupo de titulación C, subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 de estabilización del empleo público temporal en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiendo sido publicadas dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 8 de 11 de enero de 2024 y el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 2024.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2024002573, de 9 de mayo, se procede, entre otros asuntos, a la designación nominal de los miembros del Tribunal de valoración (BOC número 95, de 17 de mayo de 2024), habiéndose detectado los siguientes errores en los cargos de dos miembros del órgano de valoración:

— Dña. Elia Sañudo Salces, vocal titular, aparece como Adjunto jefe del Servicio de Recaudación, siendo Técnico de Administración General del área de fiscalización de la Intervención municipal.

— Dña. Ana Elisa Morera Álvarez, vocal suplente, aparece como técnico de gestión, siendo Adjunto jefe del Servicio de Recaudación.

Conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

La Alcaldía-Presidencia por Resolución número 2024002790, de 22 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Rectificar el anuncio de convocatoria de 9 de mayo de 2024, publicado en el BOC número 95, de 17 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Dña. Elia Sañudo Salces, Adjunto Jefe del Servicio de Recaudación, como vocal titular"

(...)

"Dña. Ana Elisa Morera Álvarez, Técnico de Gestión Municipal, como vocal suplente.

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 103

Debe decir:

"Dña. Elia Sañudo Salces, Técnico de Fiscalización, como vocal titular"

(...)

"Dña. Ana Elisa Morera Álvarez, Adjunto Jefe del Servicio de Recaudación, como vocal suplente"

Torrelavega, 23 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2024/4262

CVE-2024-4262